



Resolución Directoral No. 021 -2012-AGN/OTA

Lima, 06 MAR. 2012

Visto, el Informe N° 043-2012-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto:

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su artículo 36° establece que la Secretaría de Gestión Pública es el órgano encargado de coordinar y dirigir el proceso de modernización de la gestión pública y es competente en materia de funcionamiento y organización del Estado, simplificación administrativa, ética y transparencia;

Que, es necesario establecer pautas que regulan el proceso de elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos- MAPRO de la entidad;

Que, los órganos y unidades orgánicas del Archivo General de la Nación identifiquen las acciones que realizan en el cumplimiento de sus funciones en forma, clara, ordenada, secuencial y detallada, promoviendo la permanente y adecuada simplificación administrativa;

De conformidad con la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 009-2006-JUS-Aprueba TUPA del Archivo General de la Nación; Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM- Plan Nacional Simplificación Administración y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS -Aprueba el Reglamento De Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva "Normas para la Formulación y Aprobación del Manual de Procedimientos del Archivo General de la Nación", de acuerdo a los términos del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Disponer la distribución de la presente Directiva a todos los órganos y unidades orgánicas del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA